

06 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy martes, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Señor Franklin Buitrón Lomas; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera Vásquez, en calidad de Secretaria del Concejo, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; e, Ingeniero Christian Terán, Director de Gestión Social y Económica; El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante. **Se instala la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA No. 006-GADM-AA-2019 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019; y, 2. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA “FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES ARTESANALES PROFESIONALES DE ANTONIO ANTE, FIAPAA”. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA No. 006-GADM-AA-2019 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.**- El señor Alcalde expresa: damos paso a nuestro señor Director Financiero. El Economista Gerson Amaya: buenas noches; como se presentó en la anterior sesión de Concejo, en primer debate, se expuso los \$ 15 mil dólares que aportaba el Gobierno Provincial de Imbabura para el respectivo evento cultural de la Feria; más bien ahora a consideración del Concejo, cualquier observación que ustedes tengan. El señor Alcalde: compañeros estamos en el segundo y definitivo debate respecto de la reforma a la Ordenanza del Presupuesto 2019. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: en vista de que ya se realizó el análisis en la sesión anterior quiero mocionar la aprobación de la reforma que está en consideración; apoya esta moción la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón. El señor Alcalde: señora Secretaria proceda la votación ya que se trata de una reforma a la Ordenanza. La señora Secretaria, Abogada Mónica Carrera, en cumplimiento de la

disposición del señor Alcalde registra la votación que es la siguiente: el señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: después de haber tenido la explicación del Economista Amaya, es factible el convenio, a favor; el señor Concejal Arquitecto Villegas Játiva: proponente; el señor Concejal José Luis Yamberla: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: por la moción; el señor Alcalde: por la moción. El resultado de la votación: 6 votos a favor de la moción de aprobación; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar en Segundo y Definitivo Debate, de la SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA No. 006-GADM-AA-2019 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019.- En el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA “FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES ARTESANALES PROFESIONALES DE ANTONIO ANTE, FIAPAA”**.- El señor Alcalde expresa: en este punto doy la palabra al Ingeniero Christian Terán, Director de Desarrollo Social. El Ingeniero Terán expone el tema con una presentación digital y dice: señor Alcalde, señores Concejales, buenas noches; con relación a este punto contarles el detalle de este proyecto; dentro de la organización económica que tiene nuestro cantón y principalmente de la ciudad de Atuntaqui, una de las ferias que está institucionalizada es la de diciembre, y en este año existe la “Expoferia Navideña Atuntaqui 2019”, donde se organiza todo el distrito comercial de la ciudad; la propuesta es que durante 7 días habrá la feria organizada por las Institucionales Artesanales de Antonio Ante y el Comité de Feria se unen para llevarla adelante; como ustedes saben la Cámara Textil había hecho una petición a su autoridad para el uso de suelo del Parque central en donde se tendrán alrededor de 114 stands, sin embargo al momento de pedir toda la información respecto de la Cámara yo lo había manifestado en la anterior sesión de Concejo habíamos hablado de que no cumplen los requisitos por un problema organizativo y la Presidenta saliente no había dejado toda la documentación y la Presidenta actual, doña Martha Estévez tenía documentos en trámite, situación que ha dificultado contar con los documentos habilitantes para la firma del convenio específicamente con el Municipio de Antonio Ante; el señor Alcalde había establecido una alianza estratégica con FIAPAA y la Cámara Textil y definir el rol de responsabilidades entre cada una de la partes y llegar a feliz término y poder presentar este proyecto para la época navideña 2019; la Federación fue creada en 1982, que está constituida por la Asociación Interprofesional de Maestros Artesanos y Operarios del cantón Antonio Ante, la Asociación de Sastres y Modistas, y el Gremio de Maestros Tejedores; el proyecto tuvo algunos cambios que los presentamos aquí; el objeto del convenio es principalmente, como ustedes lo pudieron revisar, dinamizar la economía local con énfasis en el comercio de productos textiles y artesanales mediante el evento denominado “Expoferia Navideña Atuntaqui 2019” en una época de alto comercio en nuestro cantón; quiero señor Alcalde su predisposición para unir y el trabajo de la Comisión que ha organizado varias etapas en conjunto con la seguridad que se brindará en todo el evento; esta erogación de recursos económicos que estamos haciendo ha

sido construido de manera conjunta con los técnicos de la Dirección de Desarrollo Económico; habrá un área textil, artesanal, gastronómica y de recreación para niños; los resultados que esperamos desde la Dirección es la participación de productores tratando de consolidar el beneficio para los visitantes con los productos que ofertaremos en esta época; hay expectativa de incrementar los ingresos de micro y medianas empresas locales; se dinamizará el tema económico con la creación de fuentes de empleo y se incluirá la participación de grupos prioritarios; como beneficiarios son 107 productores, 120 propietarios de los establecimientos del casco comercial, entre las calles Amazonas y General Enríquez y que genera un circuito en donde habrá luces y arreglos para que sea atractivo; tenemos el tema de seguridad de vehículos; habrá alrededor de 200 trabajadores para la época; la parte medular es el presupuesto; ustedes pueden ver son \$ 36.500 dólares, en varios rubros (se detallan en el convenio); un tema importante es la capacitación a los expositores; nuestro aporte como Municipio es de \$ 20 mil dólares más el IVA, que representa un 70% de los gastos; el proyecto cuenta con todos los parámetros técnicos, económicos, culturales, de acuerdo a la documentación, por lo que la Dirección recomienda la firma de este convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD y FIAPAA; eso es todo, si hay inquietudes, dudas, comentarios, aportes?, bienvenidos; gracias por la palabra. El señor Concejal Franklin Buitrón Lemas: hace días atrás se conversó con la Doctora Martha Estévez que es la representante de uno de los gremios textiles y que mantenía ese vínculo con la Municipalidad y hoy observo el cambio de la persona que va a estar al frente, es por eso que pedía una explicación, señor Alcalde. El Ingeniero Terán: como bien se había manifestado la idea es que dentro del proceso al momento de haber construido el proyecto con la Doctora Estévez comenzamos a pedir la documentación habilitante y llegamos a un acuerdo mutuo con las dos instituciones debidamente notariado, en donde consta la FIAPAA y la Cámara Textil; fue por un tema de la Cámara porque no cumplía con los requisitos legales para poder firmar un convenio. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: cuando fue hecho el acuerdo? El Ingeniero Terán: el acuerdo es con fecha de ayer, porque todo eso se hizo...; la Cámara presentó el proyecto el día viernes a las cinco y cuarto de la tarde, presentó el proyecto y pedimos la documentación y dijeron que la presentaría el lunes a las diez de la mañana, pero no la entregaron por eso nos reunimos con la Federación. La señora Concejala Cadena: a mi me gustaría el criterio jurídico sobre el tema que estamos tratando, de que se ha cambiado la persona que va a estar al frente, el convenio y todo eso, y saber si procede o no procede. La Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica Municipal: buenas noches; del contexto del expediente obra mi pronunciamiento jurídico, de que todos los documentos presentados para la elaboración y el conocimiento del Concejo se han verificado como legales, son documentos públicos, no se ha faltado a la verdad; en este sentido poco haría la Procuraduría Síndica en cuestionar las intenciones que se ha elevado a lo que es el nivel de derecho privado; es recomendación de esta Procuraduría que el acta compromiso que ustedes ven ahí se eleve a reconocimiento de firmas y rúbricas ante Notario Público para que los compromisos sean fidedignos y no existan reclamos posteriores; la Procuraduría sólo puede pronunciarse sobre el mérito del expediente, situaciones que se hayan dado de forma adversa, anterior al conocimiento de este expediente las desconozco y no puedo pronunciarme sobre aquello. La señora Concejala Cadena: pero sobre la documentación que está en sus manos? La

Abogada Pineda: es legal. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: tengo una inquietud; revisando los rubros del proyecto se ve que no hay la promoción publicitaria, Ingeniero Christian, que nos informe si no va a haber presentación de artistas, es sólo lo que consta ahí en el proyecto? El Ingeniero Terán: tenemos dos partidas presupuestarias, ustedes ven que bajo de este cuadro está el tema que promoción y difusión está contemplado de la partida que es de la Jefatura de Comunicación, entonces yo no puedo poner en el convenio de una partida de la cual no se van a erogar fondos, pero esto está contemplado porque el tema de promoción y difusión lo haremos directamente desde el GAD Municipal; por eso la nota aclaratoria en el convenio que ustedes habrán revisado; una de las cosas como usted lo menciona, señor Alcalde, en el mes de agosto parte de lo que fue promoción y difusión, por la infraestructura que tenemos como GAD, la Cámara solicitó que nosotros administremos ese rubro porque tenemos mejores paquetes con los medios de comunicación y así es como nosotros estamos manejando; viendo la metodología y los buenos resultados que tuvimos en agosto esta va a ser una forma de institucionalización del tema de promoción y difusión. El señor Concejal Villegas: esto no debería constar en el costo total del proyecto?, y, segundo, recuerdo que en el evento que recién paso de Andrade Marín, creo que si constaba?, es decir que no se tuvo el mismo criterio?, quisiera una explicación. El Ingeniero Terán: la lógica de la Dirección es que habíamos puesto el aporte de acuerdo a la recomendación de la parte jurídica, pero es verdad que el valor es más alto, el aporte es de casi \$ 29 mil dólares para la promoción y difusión de la feria, valor adicional al aporte; lo único que se va a erogar son 20 mil lo demás lo ejecutamos nosotros mismo. El señor Alcalde: no confundamos, nosotros tenemos una partida que se aprobó en el 2019 para difusión turística en el mes de diciembre, no sé si la podemos revisar señor Director Financiero?, en dónde está esa partida que está dentro de la Jefatura de Comunicación. El Economista Amaya: es para promoción y difusión turística del cantón. El señor Concejal Villegas: recientemente en la feria de Andrade Marín se gastó en promoción y difusión, ustedes recordarán?, y por qué no se tiene el mismo criterio acá?. El señor Alcalde: porque en este presupuesto se están poniendo rubros específicos para eso; nosotros tendremos promoción turística todo diciembre invitando a que vengan al cantón. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: en este punto yo solicito, por favor, que nuestra Procuradora Síndica se pronuncie sobre la legalidad de este convenio y los documentos habilitantes que reposan en la carpeta previo a la firma del convenio. La Abogada Pineda: gracias, señor Alcalde; del expediente se desprende que como documentos habilitantes encontramos un RUC del FIAPAA, un documento emitido por MIPRO en donde consta la representación legal y de cada uno de los miembros de la directiva, así mismo la partida presupuestaria y los documentos necesarios que forman parte integrante de este convenio a suscribir; en este sentido, señor Alcalde, señores Concejales, el convenio se encuentra con todos y cada uno de los requisitos formales y legales para la suscripción; devuelvo la palabra. La señora Concejala Yépez: gracias Abogada. El señor Alcalde: estamos en conocimiento, en el proceso de análisis, si alguien tiene algo adicional a esto le agradecería; hemos superado la etapa de conocimiento, de análisis, entonces alguna moción? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: mociono la aprobación de este convenio, pero resaltando que siempre debe existir esa predisposición de los actores, en este caso de FIAPAA para que realice mas

autogestión; el Municipio no puede disponer de todo el recurso para lo que es promoción de las ferias, siempre debe existir la contraparte de los actores como la venta de los stands, el tema de auspiciantes; usted señor Alcalde también tiene experiencia en lo que es la Cámara de Comercio; sería auspiciantes como Imbauto y otro tipo de empresas que dentro de la parte promocional venían acá, se hacía una revista, ejemplo se vendía las portadas, y esto ayudaba a que la feria salga de la mejor manera y ayudaba a la parte económica; nunca se puede pasar por alto que la institución municipal debe fortalecer estos espacios, y con esta sugerencia mociono que se apruebe la firma del convenio. La moción tiene el apoyo del señor Concejal José Luis Yamberla. El señor Alcalde: por favor señora Secretaria procedamos a la votación nominal. La Abogada Carrera registra la votación: señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: proponente; la señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: en base a los documentos que nos acaban de decir que están en orden, a mí no me queda claro el presupuesto que debería estar detallado de manera clara cómo se va a gastar el tema de la publicidad, mi voto es desfavorable; el señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: como ya dije hace un momento, pienso que debería incluirse todo el dinero que el Municipio va a hacer erogación a favor de la Feria, debería constar en el costo total de la misma, con esta recomendación u observación, mi voto a favor; el señor Concejal José Luis Yamberla: por la moción; la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: una vez que nosotros tratamos todo lo que es convenio, la legalidad, la documentación respectiva que debe tener este convenio, todos los rubros que este contiene, como bien lo dijo nuestra Procuradora Síndica en una sesión de Concejo, los Concejales no podemos hacer una fiscalización previa a lo que contiene el convenio; en ese contexto los Concejales tenemos la atribución, la potestad, como lo permite el COOTAD, de hacer una fiscalización tomando en cuenta cada uno de los rubros que están contemplados en el convenio y se verá cómo han sido gastados los mismos; mi voto es favorable; el señor Alcalde: a favor de la moción con las observaciones que hizo nuestro compañero Franklin Buitrón. Resultado de la votación: 5 votos a favor y uno desfavorable; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA “FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES ARTESANALES PROFESIONALES DE ANTONIO ANTE, FIAPAA”**. El señor Alcalde: antes de clausurar la sesión pedirle al señor Director de Desarrollo Económico y Social que inmediatamente se convoque a FIAPAA como a la Cámara Textil para la firma del Convenio mañana miércoles a las 4 de la tarde (16h00) para lo cual compañeros y compañeras quedan cordialmente invitados, gracias por su asistencia. Agotados los puntos del orden del día, **clausura la sesión a las diecinueve cincuenta y cinco minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y el señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DEL CONCEJO (E)